



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 447 -2016-GGR-GR PUNO

AGO 2016

PUNO, .....

Peas

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4962-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 520-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencia General Regional el expediente "... de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina Yanahuaya Tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 03" a favor de EMGESA SAC. (O/C N° 01-05155 por S/. 8,081.92 soles y O/C 01-06082 por S/. 147,740.00 soles). Haciendo un total de S/. 155,821.98 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: 05 recursos Ordinarios. Proyecto: 2131661 Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina - Yanahuaya Tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 03, desde 15+80 al 31+200. Clas. Gasto: 2.6.23.25 – C.C por Administración Directa. Neumónico: 020.";

y Estando a lo solicitado, Oficio N° 520-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA** proveniente del año 2015, por el monto de Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y uno con 98/100 Soles (S/. 155,821.98) correspondientes a la O/C N° 01-05155 por S/. 8,081.92 y O/C N° 01-06082 por S/. 147,740.00 soles, a favor de EMGESA S.A.C., según el contenido del Oficio N° 520-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL